

Reporte de documentación de elegibilidad

Discapacidad cognitiva

Capítulo 7, Sección 4(d)(ii)

Nombre de estudiante	Fecha de nacimiento	Fecha de determinación de elegibilidad

Discapacidad cognitiva significa un funcionamiento intelectual notablemente por abajo del promedio, que existe junto con deficiencias en el comportamiento de adaptación, manifestado durante el período de desarrollo, y que afecta negativamente el desempeño educativo del niño/a.

Criterios de elegibilidad para una discapacidad cognitiva

Todas las afirmaciones deben ser marcadas, Sí

- Sí** **No** Hay documentación de que el resultado de un examen de inteligencia individual del niño/a es dos o más desviaciones estándares menor de la media aritmética, tomando en consideración el error estándar de la medida. En la eventualidad de que no se haya podido administrar una prueba de inteligencia individual al niño/a, el grupo de evaluación documentó cómo los miembros determinaron que el perfil del funcionamiento intelectual del niño indica un desempeño inferior al promedio en la mayoría de las áreas.

Y

- Sí** **No** La documentación en una prueba de habilidades académicas o pre-académicas administrada individualmente muestra que se presentan también deficiencias en el funcionamiento intelectual del niño/a. Se utilizaron observaciones de comportamiento, pruebas de criterios de referencia o documentación de desempeño en el salón de clases cuando el nivel de funcionamiento del niño/a no se pudo medir apropiadamente ni medir con exámenes estandarizados.

Y

- Sí** **No** La documentación de medidas estandarizadas del comportamiento adaptable, que incluye la información recabada de los padres y del personal de la escuela, indica que las deficiencias del niño/a en su comportamiento adaptable se presentan también en las deficiencias del funcionamiento intelectual del niño/a.